

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44766** MADRID

Edicto.

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil de Madrid n.º 7,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 462 /2011 referente al concursado Aluminios Garbal, S.L., por auto de fecha 12/12/2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Cerrar la fase Común y abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Aluminios Garbal, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales sometidos a plazo y la conversión en dinero de las prestaciones de los créditos que tuvieran diferente objeto.
5. Otorgar un plazo de quince días a fin de que la Administración Concursal presente un plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursada.

Madrid, 12 de diciembre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120083914-1